

lars a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 13 de mayo de 2008.—Mónica Bugallo Adán, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.—31.920.

DÉDALO OFFSET, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

MATEU CROMO ARTES GRÁFICAS, S. A. U.

DÉDALO ALTAMIRA, S. A. U.

MACROLIBROS, S. A.

MATEU LÍBER, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Las Junta Generales Universales de las sociedades «Dédalo Offset, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mateu Cromo Artes Gráficas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Dédalo Altamira, Sociedad Anónima Unipersonal», «Macrolibros, Sociedad Anónima» y «Mateu Liber, Sociedad Limitada» en sus respectivas reuniones de 12 de mayo de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Mateu Cromo Artes Gráficas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Dédalo Altamira, Sociedad Anónima Unipersonal», «Macrolibros, Sociedad Anónima» y «Mateu Liber, Sociedad Limitada» por «Dédalo Offset, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución y traspaso en bloque de todo el Activo y Pasivo de las sociedades absorbidas a «Dédalo Offset, Sociedad Limitada Unipersonal», conforme a los respectivos balances de fusión cerrados al día 31 de diciembre de 2007 y al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar que los socios y acreedores de «Dédalo Offset, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mateu Cromo Artes Gráficas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Dédalo Altamira, Sociedad Anónima Unipersonal», «Macrolibros, Sociedad Anónima» y «Mateu Liber, Sociedad Limitada» tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—Don José Mariano Martín Martínez, Administrador Único de «Dédalo Offset, Sociedad Limitada Unipersonal» y Administrador Mancomunado de «Mateu Cromo Artes Gráficas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Dédalo Altamira, Sociedad Anónima Unipersonal», «Macrolibros, Sociedad Anónima» y «Mateu Liber, Sociedad Limitada», y don Fernando Chinchurreta Bollaín, Administrador Mancomunado de «Mateu Cromo Artes Gráficas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Dédalo Altamira, Sociedad Anónima Unipersonal», «Macrolibros, Sociedad Anónima» y «Mateu Liber, Sociedad Limitada».—32.938.

1.ª 20-5-2008

EDIFICIO VELÁZQUEZ 45, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, los señores Administradores de la compañía convocan a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía, oficinas de la misma sitas en el piso bajo derecha interior del edificio número 45 de la calle Velázquez, de esta capital, el día 25 de

junio de 2008, a las 17,00 horas, y en segunda convocatoria, en el supuesto de que no pudiera celebrarse en la primera, para el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007 Memoria, informe de Gestión y Propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Fijación de sueldos de los miembros del Consejo de Administración y Administradores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que se han propuesto a las Junta o de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, que son los siguientes: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión y Aplicación de Resultados.

Así mismo se hace constar que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, se requerirá la presencia del Notario a fin de que levante acta Notarial de la reunión.

Madrid, 13 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis González Palomo.—33.070.

EDMUNDO BEBIE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía de dos de mayo de dos mil ocho con intervención del letrado asesor, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día veintisiete de junio de dos mil ocho, a las dieciséis horas en el domicilio social y, en su caso, en segunda convocatoria el día veintiocho de junio a la misma hora y en el mismo lugar para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, de la Propuesta de aplicación del Resultado y del Informe de Gestión del ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social de los administradores correspondiente al ejercicio de 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o nombramiento de dos interventores con dicho objeto.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, debidamente acreditados, de obtener en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o del envío gratuito de sus copias a partir de esta convocatoria.

Barcelona, 8 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Rovira Solé.—31.989.

EL MORALET, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRUPO UBUD, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que los socios de las sociedades El Moralet, Sociedad Limitada y Grupo Ubud, Sociedad Limitada, en sus respectivos Acuerdos de Junta General y Universal de socios del día 10 de marzo de 2008, acordaron una fusión por absorción de carácter inverso en virtud de la cual la sociedad

El Moralet, Sociedad Limitada, absorbe a la sociedad Grupo Ubud, Sociedad Limitada, mediante la transmisión en favor de aquella de la totalidad de activos y pasivos de ésta, todo ello, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Órgano de Administración de ambas sociedades con fecha 22 de diciembre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 26 de febrero de 2008, y asimismo sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados ambos a 30 de septiembre de 2007. Como consecuencia de la citada operación de fusión por absorción se llevará a cabo en la mercantil absorbente una ampliación de capital en la cantidad de cuatrocientos cincuenta euros con setenta y cinco céntimos de euro (450,75 euros), con una prima de asunción aparejada de doscientos nueve mil trescientos ocho euros con setenta y un céntimos de euro (209.308,71 euros), lo que supone una prima de asunción aparejada por participación social de sesenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos de euro (69.769,57 euros), debiendo por tanto ser compensados los socios suscriptores de las participaciones sociales de El Moralet, Sociedad Limitada en la cuantía total de cuatro céntimos de euro (0,04 euros).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios de ambas sociedades y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de la fusión y de los balances de fusión aprobados por unanimidad de los socios en las referidas Juntas Generales y Universales de dichas sociedades. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 10 de marzo de 2008.—Doña M.ª de los Ángeles de León Laviña, Don Juan Manero Pérez, Don Francisco de León Laviña y Doña M.ª Pilar de León Laviña, el Consejo de Administración de El Moralet, Sociedad Limitada.—Don Antonio Fernando Tiagonce León y Don Francisco de León Laviña, los Administradores Mancomunados de Grupo Ubud, Sociedad Limitada.—31.339.

2.ª 20-5-2008

ELECTRICIDAD Y RIEGOS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, en Valladolid, calle Puente Colgante, número 30, el día 25 de junio, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y el día 26 de junio, a las once treinta horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Toda la documentación se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Valladolid, 6 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Carolina Tuya García.—31.993.

ELECTRODO INSTALACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, en el domicilio social, calle Buitrago, número 1 de Segovia, a las dieciocho horas del día 28 de junio de 2008, en primera convocatoria y en mismo domicilio y hora de fecha siguiente en segunda convocatoria para celebrar Junta general ordinaria.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Balance, Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la propuesta de aplicación de los resultados y gestión de la sociedad, sobre el ejercicio de 2007.

Segundo.—Renovación de cargos del Consejo.